INFONA/DGAF/DA/DUOC N° 139/2023

San Lorenzo del Campo Grande, 20 de noviembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

P R E S E N T E:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir contestación a los Comentarios sobre la Verificación del Contrato visualizados en SICP del Llamado a Contratación Directa N° 06/2023 "Contratación de Seguros Varios" – I.D. 429663, que transcriptos dicen:

Comentarios sobre Verificación del Llamado

Tema: *INCONSISTENCIAS.*

Sección: *Carga de Datos.*

Situación: *La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación.*

Descripción: *La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación. Se solicite se justifique razonablemente dicha inconsistencia.*

Respuesta: A través de la Nota INFONA/DGAF/DA/DUOC N° 135/2023 de fecha 15/11/2023 hemos justificado los motivos por los cuales esta Convocante, que se encuentra sin cobertura de seguros desde el 01/10/2023, precisaba fechar los contratos lo antes posible, en consonancia a la fecha de emisión del Acto Administrativo, y acaecido el plazo de protestas, no fue notificada a ésta UOC protesta alguna, por lo que no resultaría contraproducente a los intereses de ninguno de los participantes.

Tema: *INCONSISTENCIAS.*

Sección: *Documentos del SICP.*

Situación: *Vigencia de contrato cerrado.*

Descripción: *Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitiva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.*

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

Comentario: *La convocante establece dos vigencias en la cláusula 7 del contrato. Solicitamos definir a fin de no crear confusiones. A la vez, se recuerda que los procedimientos realizados como contrato cerrado, la vigencia debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones.*

Respuesta: Se ha corregido el Contrato.

Sr. José Darío González Villalba
Encargado Interino
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY